



COMUNIDAD DE ALCANCE (AT-LARGE)

EN

AL.SUM/WG1.01/INF/1

ORIGINAL: Inglés

DATE: 9 de febrero 2009

estátuto: borrador

Ideas para mejorar el proceso de consultaciones publicas

Introducción

Por el personal de la ICANN

El texto que viene a continuación ha sido elaborado por el personal de la ICANN como material de reflexión y sólo pretende ser informativo. La comunidad At-Large ha repetido muchas veces que las modalidades actuales de consulta pública constituirían un freno al papel asesor de la comunidad de alcance (At-Large).

El personal propone ideas que podrían convertir la consulta pública en un proceso más fácil de utilizar, más transparente y eficaz en cuanto a su impacto sobre el desarrollo de las políticas y otros asuntos de consulta. Estas ideas se basan en los comentarios y sugerencias de la comunidad At-Large a lo largo de sus discusiones.

El presente documento no pretende dar propuestas formales o informales de cambios. Se trata sólo de brindar a sus lectores un punto de partida para luego debatir sobre las propuestas en el grupo de trabajo 1

[Fin de la introducción]

Inquietudes generadas por el proceso de las consultas públicas

- Las normas relativas a los siguientes puntos son limitadas o inexistentes:
 - ¿Quién puede iniciar un proceso de consulta?
 - ¿Cuándo puede empezar el proceso de consulta?
 - ¿Que tipos de temas o de situaciones exigen que se abra un proceso de consulta y cuales son las situaciones en que no es necesario?(excepto en caso de consultas impuestas por los estatutos);
 - ¿Cuál será la duración del proceso ?(excepto cuando el proceso está definido por los estatutos)
 - ¿Que tipo de información debe acompañar al proceso para colocarlo en su contexto?
 - ¿En qué idiomas tiene que desarrollarse el proceso?
 - ¿Cuándo puede empezar la consulta ?
 - ¿Qué nivel de participación de la comunidad se considera suficiente para poder pasar a la etapa siguiente del desarrollo de los trabajos¿ , y
 - ¿En caso de consulta sobre varias versiones de un documento, no existe un documento de síntesis indicando los pasajes modificados de un documento al otro, lo cual tiene por consecuencia que los participantes en la consulta que ya han comentado una versión anterior del documento sean obligados a leer el documento entero en busca de las modificaciones.
- Los que inician el proceso de consulta pública no piensan en los siguientes elementos antes de iniciarle :
 - ¿Existen otros períodos de consulta abiertos en aquel momento?
 - ¿Existen grupos de intereses necesitando de un suplemento de información o sesión informativa antes de ser capaces de proporcionar un comentario informado ?;
 - ¿Cuál es el nivel de aportaciones proviniendo de toda la comunidad que se estime satisfactorio para poder pasar a la etapa siguiente del procedimiento ?
 - ¿Existe un grupo de interés específico más afectado que los demás por el asunto de la consulta y si existe, ha recibido este grupo suficiente noticia sobre la apertura de una consulta relativa al asunto y sobre su impacto futuro en el proceso global¿;
 - ¿Son las comunicaciones relativas a la consulta fáciles de entender ?; y

- ¿Sería necesaria un contacto preeliminarlo con el personal o los grupos de intereses para anunciar con antelación la apertura futura de una consulta sobre un asunto en particular?
- La información relativa al conjunto de las consultas que se llevan a cabo no está centralizada:
 - ¿Cuáles son las próximas consultas planificadas y cuándo van a empezar ?
 - ¿Cuántos respondientes ha generado cada consulta ?
 - ¿Qué tipos de respondientes ha atraído la consulta ? (Ej.: ¿Cuáles son las comunidades que han participado en ella?).
- Los que han depositado comentarios en las consultas públicas reciben pocas reacciones y desconocen el impacto de sus contribuciones:
 - El conjunto de los comentarios recibidos está sintetizado y la síntesis se publica en línea pero la etapa siguiente no permite evidenciar el vínculo entre el comentario depositado y los siguientes debates;
 - La síntesis de los comentarios recibidos no se comunica directamente a los que han participado en la consulta o, por lo menos, a todos los grupos interesados, de manera que los participantes desconocen si sus comentarios han sido tomados en cuenta;
 - Las declaraciones y comentarios expresados por los comités asesores u organismos de apoyo suelen no recibir respuestas oficiales y la comunidad se pregunta si la Junta directiva en ICANN ha discutido sobre ellos.
 - Las consultas públicas en ICANN no se organizan de manera a asegurar una participación eficaz de la comunidad.
 - Algunos de los medios para facilitar la participación remota en las reuniones públicas de ICANN son imprescindibles para que la comunidad At-Large así que otras comunidades pueda participar en los debates. Los arreglos técnicos son insuficientes desde hace muchos años y las demandas específicas de At-Large para remediar a esta situación quedan desatendidas.
 - En varias reuniones públicas anteriores de ICANN, la agenda para la participación pública no se publicó con antelación e incluso, sufrió varias modificaciones durante el transcurso mismo de las reuniones.
 - El tiempo dedicado al foro público – medio principal para un diálogo abierto y público – es cada vez más limitado y el tiempo para el foro público se reemplaza muy a menudo por algunas presentaciones de la Junta directiva o del personal de ICANN.
 - El foro público de París se organizaba en torno a las elecciones basadas en una encuesta realizada en el último momento con el resultado de que al final, un puñetazo de individuos decidiera del alcance del foro y de los

temas tratados.

- La agenda de las reuniones principales tiene a menudo errores, lo cual impide que la comunidad participe en las reuniones y;
- El interfaz de las chats en las reuniones es de pésima calidad, lo cual resulta en que las contribuciones por Chat no sean compartidas con los que participen en el lugar de la reunión.

Principales consecuencias de estos puntos negativos sobre la participación de At-Large en las consultas públicas.

- Salvo algunos casos, la comunidad no recibe un aviso con antelación de que un periodo de consulta sobre un asunto va a abrirse en un futuro cercano. Solamente los que contribuyen en la documentación sobre el asunto están al tanto.
- Sin este previo aviso, la comunidad de voluntarios es incapaz de planificar su tiempo de manera adecuada o de distribuir las tareas dentro del grupo para trabajar conjuntamente en una respuesta;
- En su globalidad, la comunidad se entera de la apertura de un periodo de consulta sobre un asunto en particular sólo cuando se publica en el sitio de la Web (excepto si lee los avisos publicados en las actualizaciones mensuales de los sitios sobre estos asuntos) y ninguna información más detallada esta disponible salvo la que esté a la disposición del público general (o bien sí existe ésta pero no se encuentra);
- La poca duración de los períodos de consulta y la carencia de aviso previo resulta en que en caso de que sean necesarias algunas sesiones de información preeliminaría sobre el asunto de consulta para informar algún grupo de la comunidad, se organizarán con mucha prisa, en la medida de lo posible. No da la oportunidad para tomar medidas adecuadas;
- Los periodos de consulta suelen abrirse poco antes o poco después de las grandes reuniones públicas de la ICANN – o sea en el peor momento puesto que los voluntarios y el personal ya no tienen el tiempo suficiente para consultar la documentación, abrir debates y redactar una opinión común;
- Las consultas refiriéndose a los documentos con varias versiones anteriores no se documentan con una síntesis de los pasos anteriores y no se destacan los cambios de una versión previa a la otra. Lo que implica que las personas que ya han comentado una versión anterior del documento estén obligadas a leer todo el documento otra vez para localizar los cambios aportados a la versión anterior;
- Los que participan con su presencia física a las reuniones pueden profundizar los asuntos a través de los talleres mientras que los que sólo pueden participar a distancia se sienten perjudicados;
- Las consultas sobre los asuntos complejos y voluminosos reciben menos reacciones (puesto que los voluntarios no pueden dedicarse a tiempo completo a los asuntos de la ICANN – también tienen que ocuparse de sus asuntos

profesionales para luego poder disponer del tiempo necesario para atender a las reuniones públicas de la ICANN y esta falta de disponibilidad ocurre. Luego, al finalizarse las reuniones públicas de la ICANN, los voluntarios tienen que dedicarse otra vez a sus actividades profesionales y les falta tiempo para sus actividades voluntarias.

- Las comunidades que gozan de más recursos para las consultas pueden influir mejor los resultados; y
-
- De modo general, falta tiempo para traducir los documentos, como consecuencia de ello, los que no son de habla inglés o no lo manejan perfectamente están perjudicados.

Se ha propuesto que las mejoras siguientes se lleven a cabo en cuanto al procedimiento del proceso de consultas públicas:

1. Crear un calendario público indicando las consultas posibles con la antelación suficiente y designar el personal que se encargue de su actualización periódica. Este calendario debería indicar :
 - a. El organismo y/o departamento de ICANN del cual se solicita la participación a la consulta;
 - b. De manera breve, lo que se examina en la consulta?;
 - c. Lo que se necesita saber;
 - d. Cuales son las etapas y los plazos;
 - e. En que idiomas tendrá lugar la consulta ?;
 - f. Cuáles son los documentos que se refieren al asunto y dónde se encuentran

Este calendario tendría que ser actualizado a medidas que se aproxime el momento de la consulta. Cualquier consulta que no figurase en el calendario por lo menos un mes antes de la apertura del período de consulta, impediría la apertura del proceso a no ser que la Junta directiva de la ICANN hubiera dado su consentimiento explícito para que no se la impidiese.

2. Por lo menos 45 horas antes del comienzo de la consulta, se publicará un aviso en un lugar específico del sitio Web 'icann.org' con las siguientes informaciones :
 - a. Unos breves detalles sobre el asunto de la consulta;
 - b. ¿Cuándo se abre y cuándo se acabe el período de consulta – si sigue por determinar, habrá que mencionarlo?;
 - c. Lo que motiva la apertura de una consulta pública sobre el asunto
 - d. ¿Quién la ideó? – nombrando el personal de la ICANN del que depende así que la persona responsable, el organismo de la ICANN que la propuso y el

procedimiento, según caso;

- e. ¿Cuál ha sido la etapa anterior del procedimiento y cuál será la próxima?;
- f. ¿Dónde se encuentran los documentos que consultar? - en caso de que hagan falta
- g. Para una consulta sobre documentos en fases de evolución
 - i. Indicaciones específicas sobre el documento que indican con claridad los pasajes que han sido modificados para así subrayar lo que ha cambiado;
 - ii. Un corto resumen explicativo sobre las modificaciones entre las versiones sucesivas
- h. Una información adicional relativa al asunto, si la hay
- i. ¿En qué idiomas se desarrolla el proceso?
- j. Si la Junta directiva desea la participación de un comité asesor o de un organismo de apoyo en particular (si se sabe la información).

Este nuevo aparte tendría que integrarse en las páginas de consulta para que sea disponible sin necesitar esfuerzos y que se ahorre tiempo al contestar a la consulta. También harían falta unos lazos RSS, bien a la vista, en todo el micro-sitio de 'icann.org'

- 3. Por lo menos 30 días antes de que se abre la consulta, todos los documentos que se refieren en el asunto deberían estar presentes, a la vista y en los idiomas útiles. El período no podría empezar en caso de que todos los documentos no hayan sido colocados a no ser que la Junta directiva de la ICANN diera su aprobación para el comienzo
- 4. La Junta de la ICANN consultará este calendario para planificar las consultas en el transcurso del año. De esta manera, las consultas podrán ser repartidas sobre todo el año en la medida de lo posible. También permitiría ajustar la duración de los períodos de consulta a la complejidad de sus asuntos y asegurarse de que los períodos no empiecen poco antes o poco después de las reuniones públicas de la ICANN.
- 5. Los grupos de interesados que estiman que una traducción a los idiomas definidos en el punto '2' no es necesaria tendrían que comunicárselo a la persona responsable quién ideo la consulta y dar sus motivaciones por lo menos 456 días antes de que empiece la consulta.
- 6. En la medida de lo posible, las consultas tendrían que desarrollarse en un plazo regular y no inferior a por lo menos unos 30 días.
- 7. Si se prevé una consulta sobre un asunto técnico o otro que requiere una sesión informativa para algunos miembros de la comunidad para que éstos puedan dar

un comentario informado, el personal responsable de la consulta tiene que avisar a aquel grupo de personas al menos 30 días antes de que empiece la consulta de manera a que se puedan organizar las sesiones.

8. Cualquier consulta tendría que publicar la información referida en el punto '2' arriba mencionado.